

ELECO DE GERONA.

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripcion. En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos. — Comunicados y anuncios medio real por línea, á los suscritores y 1 real á los que no lo sean. Los suscritores por trimestre tienen derecho á la insercion de un anuncio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los dias excepto lúnes, y los siguientes á dias festivos. La Redaccion y Administracion se halla establecida en la libreria española, Cort-Real número 1. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, asi como en la imprenta y libreria de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

GERONA 4 DE JUNIO.

LOS ASTRÓLOGOS. Y EL VULGO CRÉDULO.

Desde antiguo han abundado las personas que han creído leer con seguridad en el libro del porvenir, ávidos de alcanzar una gloria que, á ser asequible, seria superior á todas, pues desconociendo el hombre la esencia de las leyes que rigen el universo, se realizaria á la categoria de un semidios desde el momento que brillase en su frente la luminosa aureola del profeta. ¡Esfuerzos estériles de una inteligencia privilegiada, pero que tiene un límite, límite que pugna por romper, deseoso de descifrar la admósfera de secretos que por todas partes le rodea! Todas las naciones han rendido tributo á esa preocupacion de la que nó siempre ha sido únicamente el vulgo quien ha participado; ella ha ostendido su cortina misteriosa sobre todos los acontecimientos humanos y todas las ciencias, todas las instituciones han tenido su preocupacion, veneno de la inteligencia que retarda el progreso y la realizacion de las grandos ideas inspiradas por el espíritu científico.

Allá en las primeras sociedades, cubierta la razon con espeso sudario, abundan mas los augures, los arúspices, los horóscopos y adivinos,

personas encargadas de consultar el curso de los astros, los fenómenos del cielo, las entrañas de los animales sacrificados en el altar de sus ídolos. Mas tarde en religion, viene la supersticion á oscurecer su imagen esplendorosa, en medicina el empirismo, en las artes la rutina, en ciencias naturales la astrología falsa, la cábala. Notable es el impulso que nuestro siglo ha dado las ciencias naturales, sorprendente el vuelo con que le ha remontado á esa region sublime de los astros en donde ha descubierto miles de mundos cual brillante polvo del universo, que giran en portentosa armonia unos al rededor de otros, y la ciencia de la cantidad y de la estension ayudada de la física y la química que estudian las propiedades y naturaleza de los cuerpos, se han encargado de realizar en el entendimiento del hombre las dos grandes ideas cuyo dominio pertenecia exclusivamente á la metafísica, alma de la filosofía escolástica; el tiempo y el espacio. Pero ese impulso colosal de las ciencias en nuestro siglo no ha bastado á borrar del todo ciertas preocupaciones que germinan allá en el fondo de la sociedad, adquieren consistencia y se propagan á las clases mas ilustradas.

Nos referimos á los modernos astrólogos que abrogándose el secreto de los fenómenos celestes y tetáneos viendo que la verdadera física y astronomía no les dan razon completa

de la sucesion de los metéoros, se tranforman en oráculos y pronostican en tono magistral la lluvia, las tempestades, los huracanes, los terremotos para dias y horas determinados; así despiertan la curiosidad en algunos, introducen el miedo en los pusilánimes y escitan la hilaridad del sabio que conoce lo atrasada que está la ciencia astrológica, en cuanto á predecir lo futuro en la admósfera. Nosotros queremos contribuir á destruir esa falsa ciencia tranquilizando el espíritu de las gentes sencillas. Sépase que los astrónomos mas eminentes como Arago, Babinet, Leverrier y otros han confesado la dificultad que existe en predecir las revoluciones admosféricas, poniendo algunas como probables siendo poquísimas las que están sujetas á la regla periódica de las estaciones y del curso de los astros. ¿Quién no observa en invierno dias templados y hasta calurosos? ¿quién en verano huracanes, granizos y hasta frio? ¿hay cosa más incierta que la lluvia? Precisamente tenemos á la vista una prueba palpable de esto. Consúltense los almanaques todos en los meses anteriores y se verá lo desacertado de sus pronósticos. Aparte de los vientos periódicos en ciertos climas como los alisios, las lluvias equinocciales y los eclipses debidos al cálculo de los movimientos siderales en sus órbitas nada se sabe con seguridad. Tambien hemos oido en estos dias que hay

quien ejerce influencia en el tiempo y hace que llueva ó que deje de llover. Semejante disparate solo puede tener eco entre *mamelucos*.

De tejas arriba, como vulgarmente se dice, nadie tiene influencia. La voluntad de Dios es la que impera, y contra ella es impotente la de los hombres. No hay poder en la tierra capaz de contrariarla. Así pues, esto y los pronósticos de los modernos agoreros, deben recibirse con la sonrisa del desprecio en la mitad del siglo XIX.

F. de la L.

Remitido.

Sr. Director de *El Eco de Gerona*.

La Bisbal 28 de Mayo 1868.

Muy señor mio: hoy han llegado á mis manos los números de su apreciable periódico correspondientes á los días ocho, diez y doce del actual; los dos primeros contienen varias cartas y un acta referentes al desagüe de la laguna de Ullastret y esplican el digno proceder del actual señor Gobernador de la provincia respecto de tan importante obra: del todo ageno á la publicacion de los tales antecedentes, la aplaudo sinceramente porque constituye una recompensa moral para el Sr. Estevan Herrera siempre dispuesto y activo para proteger los intereses legítimos, y fomentar cuanto puede ser beneficioso al pais, dá á conocer la tal insercion un bello ejemplo á seguir para los que en lo sucesivo tengan á su cargo el mando de la Provincia y completa el propósito de la Sociedad del desagüe al tomar la resolucion que la indicada acta contiene.

Dicha publicacion ha dado lugar al comunicado de don Javier Maria Moner inserto en el citado número del doce, y en el tal escrito he visto una inexactitud que debo rectificar y una infundada queja que debo desvanecer: el señor Moner está mal informado sobre la intervencion que atribuye en los asuntos del desagüe á don José

Urbiztondo que nada de interés debió hacer, ni hizo en el espediente, ni se ofreció en su tiempo cuestion alguna de importancia á resolver, es verdad que si por alguna cosa secundaria se acudió á dicho señor recibió siempre con la cortesia y atencion que le eran propias, esto sin embargo no es un motivo para que se le eleve un monumento ni se le dirija una demostracion cual la que la Sociedad se ha complacido en ofrecer al señor Estevan y Herrera.

Respecto del Sr. Moner tengo una satisfaccion en reconocer que realmente acogió favorablemente el proyecto de Reglamento á que alude, y que lo elevó á la Superioridad con un informe completamente favorable; pero es asunto que despues de haberse devuelto á la Provincia exigiéndose mayor instruccion, y de haberse sustanciado con una rapidez considerable, se remitió otra vez á Madrid donde se halla aun pendiente: cuando esté terminado y venga la oportunidad de apreciar el proceder de los funcionarios que hayan intervenido, la Sociedad sabrá cumplir sus deberes. Mas, en el acta consabida no se trata de un exámen histórico del proceder de los señores Gobernadores y si solamente de la ejecucion de una obra importante; en tal caso solo era oportuno ocuparse de los actos del dignísimo Gefe que habia autorizado la ejecucion del proyecto.

Despues de lo dicho sobre el comunicado del señor Moner, y hecha completa abstraccion del mismo, debo hacer una manifestacion; en mi carta al señor Gobernador, usé una generalidad cierta y exacta sobre el concepto de que las providencias justas de las Autoridades han de disgustar á los *discolos* á quienes contrarian: se me ha indicado que por el empleo de aquella palabra, se me imputaba el haber aludido á determinadas personas; debo protestar contra tan maliciosa interpretacion: ajeno á cuanto para en la capital, residiendo en una comarca en la que el señor Estevan Herrera se ha conquistado

un aprecio general entre las personas de diversas opiniones por su proceder imparcial y recto, donde dicha diversidad no afecta las relaciones de amistad y trato, ni aun durante el calor de una lucha ante la urna, donde no alcanzan las disenciones que comunente se suscitan en las capitales y que mas bien derivan de la diversidad de intereses, que de principios, mal podia hacer aplicaciones ó alusiones de tal naturaleza, pues que no hay persona alguna á quien tenga aversion, ni que sepa me la profese.

Ruego á V. Señor Director se sirva publicar el presente escrito en su periódico.

De V. su atento y S. S. Q. S. M. B = *Bienvenido Fina*.

EN EL NUM 125 DEL
DIARIO DE REUS,
correspondiente al domingo 31 de mayo de 1868, ha visto la luz pública el siguiente

PROGRAMA.

Certámen literario en loor de la Virgen de Misericordia.

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Reus, representante de un pueblo cuyas miradas se elevan continuamente al ídolo de su veneracion la Virgen de Misericordia, á la que rinde continuo culto en el santuario que lleva su excelso nombre, ha resuelto patentizarle, al ser trasladada desde esta ciudad al sagrado asilo de su habitual morada, todo el cariño de un pueblo agradecido por las celestiales gracias que á su Divina intercesion ha merecido en todos tiempos. Para ello, como otros de los obsequios que este Municipio le prepara, ha resuelto la celebracion de un certámen literario, que tendrá lugar en esta ciudad el día de la traslacion de aquella Divina imágen de la Reina de los Angeles, en el que serán premiadas las composiciones poéticas que en loor de la Virgen se presenten y reunan mas mérito, á juicio de un jurado que al efecto nombrará esta Corporacion Municipal.

El ayuntamiento de la ciudad de

Reus, tiene, pues, el honor de invitar á todos los poetas, sean de cualquiera de las provincias españolas, al certámen de que queda hecha mencion, cuyos premios y condiciones, se fijan en la forma siguiente.

Primer premio: *una rosa de oro*, costeadá por esta corporacion municipal, la que se adjudicará á la mejor composicion que se presente, escrita en verso, cuyo métro y forma se deja á la eleccion del poeta, ya sea en castellano, ya en idioma catalan, cantando la eterna misericordia de que es Madre nuestra excelsa protectora.

Segundo premio: *un pensamiento de oro y plata*, costeadó por el vecino de esta ciudad, D. Mariano Fonts y que se adjudicará á la composicion

que siga en mérito á la mejor.

A estos premios seguirán dos accésits si el número y el mérito de las composiciones lo hicieren posible.

El certámen tendrá lugar en esta ciudad el dia 30 de Junio próximo á las 12 del dia, en el sitio que oportunamente se anunciará y en él se adjudicarán los premios á los poetas laureados, y se leerán sus composiciones, despues de publicados sus nombres.

Los que deseen tomar parte en el certámen, deberán enviar sus composiciones al secretario de esta Excelentísima Corporacion Municipal, antes de las 12 del dia 20 del referido mes de Junio, en dos pliegos cerrados, uno de los cuales que contien-

drá la composicion, llevará escrito en el sobre un lema ó divisa, que se leerá tambien en el sobre del otro, dentro del cual habrá el nombre del autor. Los pliegos que contengan los nombres de los poetas no premiados, serán quemados en el acto de la ceremonia.

Y para que con la posible anticipacion pueda llegar á noticia de los que deseen tomar parte en el certámen, se efectua la publicacion del presente anuncio, sin perjuicio de hacerlo á su debido tiempo del programa extenso de los festejos que se preparan por tan loable fin.

Reus 30 de mayo de 1868.—El Presidente de la Corporacion Municipal, José Roselló y Martí.

Variedades.

Subasta de amor.

(Continuacion.)

IX.

Laura.

(Ya que está de su amor en el período álgido, adularemos á este viejo.)

Si mal no comprendí, creo habeis dicho que de alguno en Vitoria teneis celos

D. Blás.

¡Que si tengo de alguno!.. tu no sabes, cuanto de tal martirio yo padezco...

Laura.

No encuentro la razon...

D. Blás.

sin ella vivo

de lo mucho, mi alma, que te quiero

y crée no es mentira si te digo

que de mi propia sombra tengo miedo

no me robe tu amor, que es mi existencia,

mi dicha, mi...

Laura.

Calmaos, yo os lo ruego

porque á nadie, don Blás, en este mundo

como á vos, aunque quiera, amarle puedo

que han sido para mi, vuestras miradas

flechas que ha disparado el niño ciego

y aqui, en el corazon, profunda herida

causaron ¡ay! con su punzante acero.

D. Blás.

¡Oh cuanto asi me gustas, Laura mia!...

Laura.

Y tambien usté á mi, ... mas continuemos esplanando tranquilos y con calma de nuestra dulce union el gran proyecto.

D. Blás.

Digo que si vivir conmigo quieres tendrás cuanto imagine tu deseo y si escrúpulos tiene tu conciencia en estar de tal suerte en este pueblo pronto de aqui los lares se levantan y al sitio que tu elijas, nos iremos, seguros de vivir aun mas dichosos cuanto de aqui nos encontremos léjos.

Laura.

Que no estemos de acuerdo en este punto creedme, si, don Blás, mucho lo siento y vuestra règeia oferta, con el alma y el corazon, os digo que agradezco; pero á la tierra que meció mi cuna le tengo tanto amor y tal afecto que por nada en el mundo la dejara sin causarme un amargo sentimiento. Y, como aparte de lo que me ofrece, á vivir acoplada no me atrevo, con quien trasluzca el mundo que no me une el lazo indisoluble de himeneo, dando lugar con tan torcido paso à que todos me indiquen con el dedo, tambien os digo, no sin embarazo, que á aceptar esta union no me resuelvo. Asi, ved, si descubre vuestra mente, que convenga á los dos, mas sano medio.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

EMISION DE BILLETES HIPOTECARIOS

SOBRE BIENES DEL

EXCMO. SR. MARQUÉS DE SALAMANCA

CONVENIDA CON LA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CREDITO COMERCIAL,

SEGUN ESCRITURA DE 30 DE ABRIL DE 1868, OTORGADA

EN ESTA CÔRTE ANTE EL NOTARIO

D. MANUEL GALDEIRO.

La Sociedad española de Crédito Comercial de Madrid ha tomado á su cargo esta emision que consta de

30.000 BILLETES HIPOTECARIOS NOMINATIVOS Y ENDOSABLES DE A RVN. **2.000**

con interés fijo de 8 por 100 al año, pagadero en 30 de Junio y 31 de Diciembre, á presentacion de los cupones al portador unidos á los billetes. El primer cupon vence en 30 de Junio de 1868.

Todos los años, incluye el actual, en 31 de Diciembre, se amortizarán á la par, en sorteo público, que tendrá lugar en las oficinas del CRÉDITO COMERCIAL

600 BILLETES,

cuyo número podrá elevarse, y nunca reducirse, ya á voluntad del Excmo. Sr. Marqués de Salamanca, ya en el caso de venta de cualquiera de las fincas que constituyen la hipoteca.

Los billetes son todos á la orden de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL la cual los endosará con todas las obligaciones que el endoso impone, esto es, respondiendo con su capital de cien millones del pago de intereses y amortizacion de los billetes. Los demas endosos, en ningun caso responderán mas que de la legitimidad de los titulos.

Hasta la emision de estos, se servirán los pedidos con resguardos provisionales, cangeables en su dia por los billetes definitivos.

Garantiza la emision, además de la responsabilidad especial del Crédito Comercial:

La hipoteca del barrio de esta córte conocido con el nombre de Barrio de Salamanca, y otros bienes del mismo Marqués hasta la suma de cien millones de reales valorados por peritos.

De estos bienes, 76 millones constituyen parte de la fianza prestada á la Hacienda por la Sociedad Española de Crédito Comercial en garantia del servicio de recaudaciones que viene desempeñando hace dos años y que termina en 30 de Junio de 1869.

La Sociedad se ha reservado por dos años la facultad de negociar, con iguales condiciones, una segunda emision de otros 30.000 billetes hipotecarios, cuyo producto se destinará á nuevas obras y edificaciones, aumentándose así el valor de la hipoteca.

Se admiten suscripciones á esta emision de billetes hipotecarios, mediante entrega ó remesa del 96 por 100 del valor nominal de los billetes, así en Madrid, en las oficinas centrales del Crédito Comercial, calle de Alcalá, núm. 36, como en provincias en los domicilios de todos los corresponsales de esta Sociedad.

La suscripcion quedará cerrada en 31 del corriente,

ó antes, si los pedidos de billetes cubrieran toda la emision.

Madrid 1.º de Mayo de 1868.—El Director del Crédito Comercial, Jacinto M. Ruiz.

JOCHS FLORALS

DE BARCELONA.

LA COLECCIÓ COMPLERTA 1859 A 1867.

9 VOLÚM - 100 RS.

Termenada la impressió del volum del present any, se pujará lo preu de la col-lecció.

Llibreria de A. VERDAGUER, Rambla, 5. Barcelona.

Se desea vender un Molino de Chocolate de lujo la persona que le convenga podrá dirigirse á la imprenta de este periódico que darán razon.

ARMERIA

DE

CAYETANO CARBÓ

Calle de la Plateria núm. 30. Tienda.

Se hallarán revolvers, escopetas, pistolas, y demás enseres de caza de varios precios.

Una ganga.

En el bazar del Carril, cuyo almacén se halla ricamente surtido en novedades de lainerias ya estrangeras ya del pais, se confeccionan para caballeros con todo esmero y perfeccion toda clase de prendas y que sin alteracion alguna en las hechuras y en la clase pueden sin igual rivalizar á cualquier otro establecimiento de igual clase, *atendidos los precios módicos.*

Trages de lanilla con americana, inglesina ó marinera. 160 rs.

Id. id. chaqué. 200

Id. id. sobretodo. 200

15

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONT.

Gerona: Imp. de Pedro Corominas, bajada del correo núm. 41.—1868.